



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 396

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo funcionaria Senda.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 29.08.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldico N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldico N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Formulario de Requerimiento N°85, de fecha 28.08.2025, Alcaldía, que solicita pasaje aéreo funcionaria programa Senda.
- Memorándum N°888 de fecha 27.08.2025, de Alcalde, que autoriza cometido funcionario.
- Decreto Alcaldico N°847 de fecha 27.08.2025, Autoriza cometido funcionaria Senda.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Articulo 72º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Acrovias DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasaje aéreo

Puerto Williams – Punta Arenas para el día 08.09.2025

Punta Arenas – Puerto Williams para el día 10.09.2025

Para funcionaria de Senda quien asiste a una asesoría en el ámbito comunitario el día 09 de septiembre en la ciudad de Punta Arenas.

Código de Reserva: **SYMEEZ**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 247.094.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/CSM/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE